

Proceso: VENTA DE LA COSA COMÚN

Rad. 2019-00210

Demandante: COMPAÑÍA MORALES HOYOS S.A.S

Demandada: JOSE ANTONIO PIEDRAHITA MARTINEZ Y OTROS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso la presente demanda de pertenencia informándole que venció el termino de 5 días otorgado a las partes para que se pronunciaran a lo requerido en el numeral cuarto del auto del 09 de febrero de 2023, sin que las partes a la fecha se hayan pronunciado al respecto. Provea

Santa Marta, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad al informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que en el auto del 09 de febrero de 2023, se ordenó a las partes lo siguiente.

CUARTO: *Requiérase a las partes para que en un término no mayor a 5 días hábiles informen a este despacho la dirección de notificación física o electrónica de INES REBECA OROZCO LLANES, en caso de desconocerla realicen las manifestaciones correspondientes.*

Observa el despacho que a la postre la información requerida no ha sido allegada, información esta importante, toda vez que siendo la vinculada **INES REBECA OROZCO LLANES** interesada legítima en el asunto, a efectos de trabar la Litis es necesario notificarla.

Proceso: VENTA DE LA COSA COMÚN

Rad. 2019-00210

Demandante: COMPAÑÍA MORALES HOYOS S.A.S

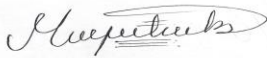
Demandada: JOSE ANTONIO PIEDRAHITA MARTINEZ Y OTROS

Por esta razón el despacho se atiene a lo resuelto en el auto de fecha 09 de febrero de 2023 y requiere nuevamente a las partes para que en un término no mayor a cinco (5) días hábiles informen a este despacho la dirección de notificación física o electrónica de INES REBECA OROZCO LLANES, en caso de desconocerla realicen las manifestaciones correspondiente.

Notifíquese y cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 19 de esta fecha se
notificará el auto anterior.
Santa Marta, 02 de marzo de 2023
Secretaria,



Margarita Lopez Vides

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4c4035014e2eee10df184c36c44b4443b6ccf0051bedea20ea38d5a91bc0c15**

Documento generado en 01/03/2023 01:33:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>